



CONCURSO DE PRECIOS N° 103/19

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente Concurso de Precios tiene por objeto realizar la contratación de mano de obra con herramientas y equipos para la reparación de 170 metros cuadrados de cubierta de tejas coloniales del edificio de correo.

Materiales: todos los materiales serán proveídos por la Municipalidad, ya que de esta manera se asegurara conservar la integridad los elementos ornamentales de la fachada. Se entiende por materiales, todo tipo de maderas, tejas, materiales aislantes, herrajes y pinturas, quedando excluidos los repuestos de las maquinarias y herramientas a utilizar por la empresa para las tareas de reparación.

Mano de obra:

Ítem 1) Retiro de tejas: Se deberá realizar el retiro y acopio de la totalidad de las tejas coloniales del techo. Por tratarse de edificios de carácter patrimonial se deberá tener especial cuidado en su retiro y posterior acopio, ya que las mismas deben ser reinstaladas una vez reparado el entablonado.

Serán de entera responsabilidad de la empresa oferente contemplar las medidas necesarias a fin de evitar el ingreso de agua al interior del edificio durante el proceso de reparación.

Ítem 2) Reparación de entablonado: Se deberá realizar el reemplazo de las tablas, listones, alfajías y tirantería que estén en mal estado. También de ser necesario se reemplazara la membrana aislante que se encuentre en mal estado.

El análisis de la estructura existente, así como sus posibles soluciones, deberá estar considerado en la oferta. Toda modificación a la estructura original o complemento de la misma deberá ser avalada por la autoridad municipal que se encuentre encargada de las inspecciones de la obra, ya que se busca conservar la integridad de los elementos ornamentales de la fachada.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

Ítem 3) Colocación de Tejas: Previo a la tarea de colocación de las tejas se deberá realizar una inspección general de los niveles de planos de apoyo y las resoluciones de encuentros entre las piezas de las estructuras del techado.

Anexo Programa de Higiene y Seguridad:

El adjudicatario deberá desempeñar los trabajos del presente concurso bajo las condiciones y normativas según se indica en el Programa anexo de Higiene y Seguridad.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PENDRIVE (WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma NOVECIENTOS CUARENTA MIL Pesos (\$ 940.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 03 de ENERO de 2020 a las 10,00hs.

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, según el artículo uno del presente concurso (Objeto; Mano de obra - especificaciones técnicas), la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles, posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses.-

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

El plazo de ejecución de obra del presente concurso será de TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato de obra.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, según certificación parcial o total de obra, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva a la que deberá adjuntar la certificación mencionada (donde se especificará el porcentaje de avance).

El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar por escrito.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 10º.- FONDO DE REPARO

Del importe del certificado se deducirá el 5% como mínimo que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente por alguna de las garantías previstas.-

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (dos meses) y el municipio haya certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-

ARTÍCULO.-DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Resolución General 4164 y Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

También se deberá presentar Constancia actualizada de ART con nómina de personal y Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-

----- CIII -----